

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas: 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REAL DECRETO

En los autos y expediente de competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Lérida, de los cuales resulta:

Que en 22 de Julio de 1874 varios regantes de la partida del Vail, en el pueblo de Sarroca, en la provincia de Lérida, acudieron al Gobernador de la provincia para que, previa la instrucción del oportuno expediente, mandara á los terratenientes anteriores al camino de Grañena, que atraviesa el cauce de riego llamado de la Valleta, que se abstuvieran en lo sucesivo de regar sus tierras, dejando libre y expedito el curso de las aguas á los regantes posteriores al mismo camino, por ser los únicos que tenían derecho á utilizar dichas aguas:

Que instruido el oportuno expediente, el Gobernador, de acuerdo con el informe del Ingeniero Jefe de aquella provincia, dictó en 2 de Enero de 1884 providencia por la que resolvió que en el término de 30 días se procediera por los interesados que hubieran abierto las tomas de agua del cauce de la Valleta, en la parte superior del camino de Grañena, á cerrar las mismas y á cegar las acequias, volviendo las cosas al ser y estado que tenían antes de la derivación abusiva, así como á destruir las presas que con tal objeto se hubiesen construido; fundóse la Autoridad gubernativa para dictar esta providencia en que el cauce de la Valleta recorría una grande extensión de terreno hasta su desembocadura en el Segre: que por su propio caudal y por los manantiales que en sus márgenes nacen podía considerarse continua su corriente: en que la fuente denominada de la Torre nace en medio del expresado cauce La Valleta, en terreno comunal de Sarroca, cuyo manantial aumentaba el caudal de las aguas con un volumen equivalente á 122 litros por segundo, formando un total con el del cauce de 27 litros por igual espacio de tiempo: en que en la parte inferior del camino de Grañena existía de antiguo un partididor en el referido cauce, por el que se derivaba á derecha é izquierda de éste parte de sus aguas para el riego de terrenos, el cual venía llevándose á cabo de tiempo inmemorial: en que la parte superior de terrenos, relativamente al camino de Grañena, en la que se habían establecido las nuevas derivaciones para el riego, ó sea la que comprendía la propiedad de D. Ignacio Mata, figuraba en los amillaramientos como de secano, sin que por esta razón jamás hubiesen utilizado dichas aguas los terratenientes hasta la toma abusiva que recientemente se había verificado, y de que se ha hecho mérito:

Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Sarroca, de Lérida, en 22 de Abril de 1882, y á instancia de uno de los Concejales que manifestó se había roto el cajero de la acequia que servía de acueducto para conducir el agua al abrevadero de las caballerías, se acordó publicar un pregón redactado en los siguientes términos: «Por orden del Sr. Alcalde y señores del Ayuntamiento, que nadie osase romper el cajero ni regar, bajo la multa de 15 pesetas, en el trayecto del camino de Grañena, á la carredada de Torreoces:»

Que habiendo infringido las disposiciones del anterior bando varios terratenientes de la partida de la Torre, entre ellos algunos colonos de D. Ignacio Mata, el Alcalde les impuso la multa de 15 pesetas, de cuya providencia se alzaron para ante el Gobernador de la provincia, siendo desestimados los recursos interpuestos por no haberse ajustado en los mismos á las disposiciones legales:

Que en 5 de Marzo de 1882 se publicó otro bando por el Alcalde de Sarroca, de Lérida, en virtud de acuerdo tomado también por el Ayuntamiento, en el que se expresó: que como en diferentes ocasiones había sido costumbre en aquel pueblo que por el común de vecinos se hiciera la limpia del acueducto ó acequia que derivando de la fuente llamada de la Torre conduce el agua á la balsa de abrevar las caballerías, el Ayuntamiento, teniendo en consideración la escasez de aguas que en la actualidad había, y deseando aprovechar toda la posible, había acordado hacer la limpia de dicha acequia y conducto por prestación personal, ó sea «á jova», á cuyo fin se emplearían los tarnos necesarios:

Que llevada á efecto la limpia del acueducto expresado, acudió D. Ignacio Mata al Juzgado en 25 de Abril de 1882 con un interdicto de recobrar, alegando: que poseía hacía muchos años, como heredero de su difunto padre, una suerte de tierra en término de Sarroca, partida de la Torre, bajo los linderos que describía: que dicha finca se hallaba atravesada en toda su extensión, de Sudeste á Norte, por un barranco que recoge las aguas de una fuente que brota en el límite de la misma con el camino, y las de otras cinco ó seis ó más fuentes que existían dentro de su propiedad: que en razón á tratarse de aguas que nacen dentro de la propiedad del actor en el interdicto y discurrían por ella, había venido constantemente utilizándolas en el riego, con preferencia á todos los demás vecinos, que sólo se habían aprovechado de los sobrantes por medio de dos acequias que arrancan del barranco al salir éste de la propiedad del Mata: que el Alcalde de Sarroca D. José Pujol, valiéndose de prestación personal, que anunció por pregón el 5 de Marzo, dió principio al siguiente día á la canalización del precitado barranco, la cual había dejado terminada en los días sucesivos: que con las obras practicadas por orden del Alcalde de Sarroca el cauce del barranco había sido notablemente profundizado en algunos puntos, perdiéndose los embalses naturales que en ellos se formaban y facilitaban el riego de una parte de las tierras propiedad del actor, sin compuertas ni paradas de consideración: que además había sido ensanchado el expresado barranco en otros puntos, privándose al demandante del terreno preciso para realizar el ensanche necesario; y por último, que á causa de la mayor anchura que se le había dejado en estos puntos y del máximo de profundidad á que uniformemente se le había sujetado, la comunicación entre las dos porciones en que divide el barranco la finca de que se trata había quedado interrumpida, sobre todo para el ganado:

Que el Juez se declaró incompetente para conocer del interdicto, y apelado el auto fué revocado por la Superioridad, tramitándose en su consecuencia la demanda; y practicada que fué la oportuna información testifical, previos también los demás trámites legales, el Juez dictó auto restitutorio, que fué apelado ante la Sala respectiva de la Audiencia:

Que el Alcalde de Sarroca, á nombre del Ayuntamiento del mismo pueblo, acudió al Gobernador de la provincia para que esta Autoridad suscitara á la judicial la oportuna competencia, como así lo verificó, fundándose en que, según el informe del Ingeniero Jefe, emitido en 14 de Julio de 1883, ó sea el documento que sirvió de base á la providencia de aquel Gobierno, dictada en 2 de Enero siguiente, en la propiedad y para el riego de la finca de D. Ignacio Mata se habían hecho en época reciente derivaciones de las aguas que discurren por el cauce de que se trataba para aprovechar aquéllas, sin que pudiera reconocerse este derecho por

no haber trascurrido 20 años en el disfrute de las mismas; hecho que venía también a justificar la circunstancia de que en el amillaramiento, lo mismo que en la declaración del propietario presentada para la rectificación de aquél, constaba esa finca como de secano y no de riego; en que en tal concepto la Administración, al dictar la providencia de 2 de Enero de 1884, mandando destruir las nuevas y recientes derivaciones de aguas abiertas en la acequia ó cauce denominado de la Valleta, lo hizo en uso de atribuciones legítimas, como medida de policía y vigilancia, y contrariando usurpaciones recientes; en que ya se examine el acuerdo del Ayuntamiento de Sarroca bajo este mismo punto de vista, al disponer la limpieza del cauce, que es otra de las medidas de policía, ó ya atendiendo al deber en que estaba de procurar y velar por el surtido de aguas de la población, no era dudoso que había obrado dentro de sus facultades, ó ejerciendo atribuciones legítimas, con tanto más motivo, cuanto se trataba de satisfacer una necesidad pública; en que si el Mata se creyó perjudicado en sus derechos, debió utilizar en lugar del interdicto el recurso que las leyes le otorgan, según la naturaleza del caso; y citaba el Gobernador los artículos 72, 89, 171 y 177 de la ley municipal, y los 152, 8.º y 13 de la ley de aguas vigente:

Que sustanciado el incidente, la Sala de lo civil de la Audiencia dictó auto declarándose competente, alegando que al establecerse en las leyes municipal y de aguas que los Tribunales de justicia no admitan interdictos contra providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes, se exige como requisito esencial que dichas providencias se hayan dictado dentro del círculo de sus atribuciones y en asunto de su competencia; que dados los fundamentos en que se apoyaba el presente interdicto, la providencia que lo motivó no había sido dictada por la Autoridad administrativa dentro del círculo de sus atribuciones y en asunto de su competencia, pues con ella se habían introducido modificaciones en el modo de ser de la finca del demandante, perjudicando á éste en sus derechos civiles y alterando el derecho posesorio en que se hallaba:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto que ha seguido sus trámites:

Visto el apartado 3.º, núm. 1.º, del art. 72 de la ley municipal, según el cual es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el surtido de aguas:

Visto el art. 89 de la propia ley, que prohíbe á los Juzgados y Tribunales admitir interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia:

Visto el art. 226 de la ley de aguas, según el cual la policía de las aguas públicas y sus cauces naturales, riberas y zonas de servidumbres, estarán á cargo de la Administración y la ejercerá el Ministro de Fomento, dictando las disposiciones necesarias para el buen uso y aprovechamiento de aquéllas:

Visto el art. 232 de la propia ley, que determina que contra las providencias de la Administración, dictadas dentro del círculo de sus atribuciones en materias de aguas, no se admitirán interdictos por los Tribunales de justicia:

Considerando:

1.º Que el presente conflicto se ha suscitado con motivo del acuerdo del Ayuntamiento y bando subsiguiente del Alcalde de Sarroca, por los que se mandó limpiar, según costumbre, por medio de prestación vecinal, el acueducto que conduce el agua de la fuente del común de vecinos, llamada de la Torre, al abrevadero de ganados que se halla en el referido pueblo:

2.º Que el interdicto incoado por D. Ignacio Mata tiene por objeto el que se reintegre en la posesión de regar sus tierras con el agua que discurre por el dicho cauce, y que con la limpia en el mismo ejecutada por orden del Alcalde se había interrumpido, por impedirse con las obras hechas el embalse de las aguas, que facilitaba el riego de la finca de su propiedad:

3.º Que demostrado como se encuentra en el expediente, tanto por el reconocimiento del Ingeniero Jefe de la provincia, como por certificaciones expedidas con relación al padrón de amillaramiento y declaración del interesado para formar aquel padrón, que la finca de que se trata es de secano y su dueño carecía de derecho para efectuar el riego abusivo que venía practicando, razón por la cual se le mandó en providencia del Gobernador que en el término de 30 días hiciera desaparecer las derivaciones de aguas que indebidamente hacía del cauce de la Valleta, en donde se encuentra la fuente antes referida llamada de la Torre:

4.º Que es además atribución exclusiva del Ayuntamiento todo lo que se refiere al surtido y abastecimiento de aguas para la población, y tratándose también de un hecho llevado á cabo, según costumbre de la localidad, como fué la limpia del cauce para utilizar mejor las aguas,

es indudable que se trata de un derecho del pueblo, cuyo cuidado y conservación compete igualmente á la corporación municipal:

3.º Que ya sea que el interdicto incoado por D. Ignacio Mata contrarie el acuerdo del Ayuntamiento de Sarroca ó la providencia del Gobernador de la provincia, es lo cierto que en ambos casos se dirige contra providencias legítimas de la Administración, y por lo tanto los Tribunales del fuero común no han debido admitirle ni dar curso;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

Tomando en consideración las razones expuestas por el Mariscal de Campo D. Luis Pando y Sánchez,

Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Joaquín Jovellar.**

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena al Mariscal de Campo D. Manuel de Velasco y Brena, actualmente Comandante general de división del Ejército de Valencia.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Joaquín Jovellar.**

Vista la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del actual, por la que se condena á la pena de muerte, y accesoria de pérdida de empleo, caso de indulto, al Teniente de Milicias de Cuba D. José Beribéu Otaño por los delitos de rebelión é insulto á fuerza armada:

Tomando en consideración las razones expuestas por el referido Consejo Supremo de Guerra y Marina para proponer la conmutación de la indicada pena, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar al Teniente de Milicias de Cuba D. José Beribéu Otaño la expresada pena de muerte por la inmediata de reclusión militar perpetua.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Joaquín Jovellar.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á la villa de Estepa, provincia de Sevilla, por el aumento de su población, progreso de su agricultura, industria y comercio y su constante adhesión á la Monarquía constitucional,

Vengo en concederle el título de Ciudad.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Venancio González.**

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria, y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valdepeñas, de segunda clase, á Don Tomás García Escudero, que sirve el de Azpeitia y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1886.

ALONSO MARTINEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido aprobar el proyecto de obras formado por el Arquitecto D. Francisco Jareño para reforma y arreglo de locales del Colegio de San Carlos, autorizando á V. I. para sacar estas obras á subasta por su presupuesto de contrata, importante 51.584 pesetas y 53 céntimos, que se abonarán con cargo al crédito de Construcciones civiles del presupuesto de gastos de este Ministerio, que en el del actual año económico corresponde al capítulo 22.

De Real orden lo comunico á V. I. para los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1886.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión por concurso de las dos categorías de término, vacantes en la Facultad de Medicina por defunción de D. Joaquín Cil y Borés en 18 de Enero de 1882 y D. Carlos Quejano en 24 de Setiembre del mismo año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión de las 12 categorías de ascenso, vacantes en la Facultad de Medicina por defunción de D. José Ortolá en 29 de Diciembre de 1880; ascenso á la categoría de término de D. Federico Benjumeda y D. Juan de Rull en 12 de Marzo de 1881; jubilación de D. José Armenter, Don Agustín Morte y D. Ramón Sánchez Merino en 13 de Abril y 10 de Junio del mismo año y 11 de Abril de 1882 fallecimiento de D. Francisco Navarro Rodrigo en 24 de Mayo de 1882; jubilación de D. Francisco Armet y Don Rafael Martínez Molina en 29 de Julio y 8 de Noviembre del mismo año; ascenso á la categoría de término en 19 de Diciembre de 1882 de D. José de Letamendi, y fallecimiento de D. Francisco Medina y D. Francisco Freire y Barreiro en 11 de Mayo de 1884 y 29 de Marzo de 1886.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie á concurso la provisión de una categoría de ascenso, vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Exactas, por fallecimiento en 1.º de Noviembre de 1883 de D. Joaquín Riquelme y Lain-Calvo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente de Reino ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie á concurso la provisión de dos categorías de ascenso, vacantes en la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-químicas, por pase á la categoría de término en Marzo de 1882 de D. León Salmeán y Mandayo, y jubilación en 30 de Abril de 1885 de D. José María Guillén.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie á concurso la provisión de una categoría de término, vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Naturales, por fallecimiento en 4 de Setiembre de 1882 de D. Lucas de Tornos y Usaque.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie á concurso la provisión de dos categorías de término, vacantes en la Facultad de Ciencias, sección de las Exactas, por fallecimiento en 5 de Julio y 9 de Setiembre de 1882 de D. Antonio Aguilar y Vela y D. Tomás Ariño y Sancho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión por concurso de las dos categorías de concurso, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras por ascenso á la de término de D. Manuel de Góngora en 9 de Mayo de 1882 y defunción de D. Bartolomé Beato en 27 de Junio de 1884.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión por concurso de las cuatro categorías de ascenso, vacantes en la Facultad de Derecho por ascenso de D. José Moreno Nieto á la de término en 26 de Marzo de 1872; renuncia de D. Segismundo Moret en 26 de Abril de 1873; y defunción de D. Carlos Fernández Cuevas y D. Francisco de Borja Palomo en 18 de Febrero de 1882 y 10 de Mayo de 1884 respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión de una categoría de término, vacante en la Facultad de Farmacia por fallecimiento en 9 de Junio de 1883 de D. Rafael Sáez Palacios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie á concurso la provisión de una categoría de ascenso, vacante en la Facultad de Farmacia por fallecimiento de D. Juan Texidor en 16 de Mayo de 1883.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión por concurso de las seis categorías de término, vacantes en la Facultad de Derecho por fallecimiento de D. Pedro López Sánchez en 26 de Diciembre de 1881; jubilación de D. Víctor Arnáu en 31 de igual mes y año; fallecimiento de D. José Moreno Nieto y Don Benito Gutiérrez en 24 de Febrero de 1882 y 7 de Setiembre

de 1883 respectivamente; salida del escalafón de Don Luis Silvela en 26 de Noviembre de 1883, y jubilación de D. Fernando Rosende en 17 de Febrero último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que bajo las condiciones que determina la Real orden de 7 del corriente mes se anuncie la provisión por concurso de las cuatro categorías de término, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras por defunción de D. Francisco de Paula Canalejas, D. Manuel de Góngora y D. Manuel Milá en 4 de Mayo de 1883, 10 de Abril y 16 de Julio de 1884 respectivamente, y jubilación de D. Francisco Díaz y Sicart en 10 de Marzo de 1883.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 62

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### Argelia.

MARCAS Y SEÑALES DISTINTIVAS DE LOS PRÁCTICOS. (A. a. N., número 49/236. Paris, 1886.) Las embarcaciones afectas al servicio de prácticos en las costas de Argelia están pintadas de negro, con una faja blanca de 15 centímetros de ancho, colocada á otros 15 centímetros debajo de la borda; llevando en la popa y amuras la letra inicial del nombre de la estación y el número de inscripción de la embarcación.

En las velas, por ambas caras, llevan la misma letra y número, y además un ancla puesta sobre la primera faja de rizos, ocupando la tercera parte de la altura de la vela y estando pintadas de negro en las velas blancas y de blanco en las teñidas.

Las embarcaciones de práctico que se dirijan á los buques izarán y arriarán varias veces en el tope del palo una bandera blanca con cenefa azul, hasta que el buque conteste á la señal, substituyéndola de noche con un farol que enseñarán de 15 en 15 segundos durante un minuto, repitiendo la señal cada cuarto de hora.

Los buques que deseen práctico izarán de día una bandera blanca con cenefa azul, y en su defecto la nacional en el tope de trinquete; y de noche sacarán una luz blanca sobre la borda cada 15 segundos durante un minuto, acompañando esta señal, si es posible, con luces de bengala quemadas cada 15 minutos.

Cartas números 2, 153 y 800 de la sección III.

#### MAR NEGRO

##### Turquía (Anatolia).

LUZ EN PROYECTO EN EL CABO LEROS ó YEROS. (A. a. N., número 49/258. Paris, 1886.) Se está construyendo un faro en cabo Leros ó Yeros, Anatolia, que será de destellos y de 16 millas de alcance.

Se avisará la fecha en que se encienda.

Carta núm. 101 de la sección III.

#### MAR ROJO

##### Golfo de Akabah.

BANCO AL SE. DE LA ISLA TIRAHN. (A. a. N., núm. 49/259. Paris, 1886.) Según participa el Comandante del buque francés *Champlain*, tocó á media marea cerca de la costa SE. de la isla Tirahn (Tiran) que las cartas pintan como limpias, estando rodeada de una cintura de arrecifes.

Carta núm. 331 de la sección IV.

#### ARCHIPIÉLAGO DE ASIA

##### Sumatra (costa NE.)

DESAPARICIÓN DE LAS VALIZAS DEL RÍO DELHI. (A. a. N., número 49/260. Paris, 1886.) El Comandante del buque de guerra austro-húngaro *Nautilus* participa que la mayor parte de las valizas del río Delhi no existen.

Carta núm. 498 de la sección IV.

#### MAR DE CHINA

##### China.

LUZ PROVISIONAL EN LIU-CHIA-MIAO (SINGLE TREE) YANG-TZE-KIANG. (A. a. N., núm. 49/261. Paris, 1886.) Según el libro de faros del Imperio chino de 1886, se ha encendido una luz

provisional *flja roja* de 2 millas de alcance, en un poste en Liu-Chia-Miao (Single-Tree) en la orilla izquierda del río á 3 millas próximamente más abajo de los muros de la ciudad de Hankou (Hankow), para marcar la cabeza de un banco de arena que está delante del río é indicar el punto en que los buques deben empezar á navegar por éste.

Carta núm. 42 de la sección V.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Francia (costa O.)

DISMINUCIÓN DEL BRACEAJE DELANTE DEL MUELLE DE ROSEMEUR (puerto de Douarnenez). (A. a. N., núm. 50/262. Paris, 1886.) La profundidad del agua delante del muelle de Rosemeur disminuye á consecuencia de los trabajos de prolongación de este muelle.

En su consecuencia, se deberá pasar al E. de la boya blanca que indica la rada del gran puerto de Douarnenez.

Cartas números 170 y 189 de la sección II.

Madrid 15 de Abril de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 7 de Setiembre de 1872 y los números 15837 de entrada y 933 de registro, del concepto de necesario, por valor de 2.248 pesetas 87 céntimos, á nombre del Ayuntamiento de Embid, provincia de Guadalajara, como procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Diario y Boletín* oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 24 de Abril de 1886.—El Director general, Ramón Oliveros. X-1528

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 7 de Marzo de 1870 y los números 68.701 de entrada y 17.163 de registro, del concepto de necesario, por valor de 2.200 escudos nominales en 11 bonos del Tesoro procedentes de la conversión de la tercera parte del 80 por 100 de Propios á favor del Ayuntamiento de Fredes, provincia de Castellón, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Diario y Boletín* oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 27 de Abril de 1886.—El Director general, Ramón Oliveros. X-1529

Habiéndose extraviado la carpeta núm. 2.649 de orden del señalamiento de intereses del primer semestre de 1880, correspondiente al depósito núm. 16.130 de entrada y 1.194 de registro, constituido en esta Caja general á nombre del Ayuntamiento de Torreiglesias, provincia de Segovia, por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, se hace saber al público por medio del presente anuncio que la mencionada carpeta queda declarada nula y fuera de circulación; y que si pasado el plazo de 15 días desde la publicación del mismo no se presentase reclamación alguna, se procederá á lo que corresponda por esta Caja general, según su reglamento previene.

Madrid 27 de Abril de 1886.—El Director general, Ramón Oliveros. X-1527

##### Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 14 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 19 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 7 de Junio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar el suministro de 480.000 kilogramos de hulla que se consideran necesarios durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que de este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 6 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición, formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Abril de 1886.—Gregorio Jiménez.

##### Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de hulla con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1886-87, se compromete á cumplirlas y entregarla al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.) 2133—S

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 14 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 19 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 7 de Junio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar el suministro de 400.000 kilogramos de carbón de cok que se consideran necesarios durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 6 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en

metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Abril de 1886.—Gregorio Jiménez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbón de cok con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1886-87, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.) 2134—S

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 14 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 19 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 8 de Junio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar el suministro de un millón de kilogramos de leña de encina que se consideran necesarios durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 5 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Abril de 1886.—Gregorio Jiménez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de leña de encina con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1886-87, se compromete á cumplirlas y entregarla al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.) 2133—S

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 14 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 19 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 8 de Junio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar el suministro de 43.500 litros de aceite común que se consideran necesarios durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de una peseta 5 céntimos por litro, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 4.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Abril de 1886.—Gregorio Jiménez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite común con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1886-87, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada litro.

(Domicilio, fecha y firma.) 2136—S

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 14 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 19 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 9 de Junio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar el suministro de 1.332 hectolitros de carbón de brezo que se consideran necesarios durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 5 pesetas por hectolitro, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Abril de 1886.—Gregorio Jiménez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbón de brezo con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1886-87, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada hectolitro.

(Domicilio, fecha y firma.) 2137—S

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 14 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 19 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 9 de Junio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar el suministro de 400.000 kilogramos de carbón de pino que se consideran necesarios durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 15 céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de Abril de 1886.—Gregorio Jiménez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbón de pino con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1886-87, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.) 2132—S

### CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

#### EMISIÓN POR CREACIONES Y CONVERSIONES—MES DE ENERO DE 1886

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general, dentro del referido mes de Enero, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo vigésimoctavo, art. 53, de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACIÓN	PARCIAL	TOTAL
		Pesetas. Céntimos.	Pesetas. Céntimos.
<b>CREACIONES</b>			
<b>Renta perpetua al 4 por 100 interior.</b>			
2	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 114.779 y 114.780.....	1.000	} 645.116'27.
1	„ serie B, de 2.500 pesetas, núm. 31.007.....	2.500	
3	Residuos, números 37.031 á 37.033.....	1.042'80	
57	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 8.622 á 8.678.....	640.873'47	
<b>Deuda sin interés del personal del Tesoro.</b>			
4	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 219.106 á 219.109.....	1.000	} 4.997'41
1	„ serie B, de 1.250 pesetas, núm. 48.669.....	1.250	
1	„ serie C, de 2.500 pesetas, núm. 43.383.....	2.500	
1	Residuo, núm. 118.409.....	247'41	
<b>Capitales reconocidos á participes legos en diezmos de la Deuda del 4 por 100 interior.</b>			
6	Láminas, números 37 á 42.....	„	2.395'59
<b>Documentos representativos de primeros décimos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.</b>			
71	Documentos representativos, números 8.464, 8.465, 8.069 á 8.133, 8.137 y 8.408.....	„	12.570'35
TOTAL de creaciones.....			665.079'62
<b>CONVERSIONES</b>			
<b>Renta perpetua al 4 por 100 interior.</b>			
43	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 114.737 á 114.778 y 114.781.....	21.500	} 456.482'74
5	„ serie B, de 2.500 pesetas, números 31.002 á 31.006.....	12.500	
61	„ serie C, de 5.000 pesetas, números 39.535 á 39.595.....	305.000	
15	Residuos, números 37.036 á 37.041, 37.043 á 37.050 y 37.054.....	3.444'89	
2	Inscripciones nominales trasferibles, números 524 y 525.....	84.500	
3	„ „ no trasferibles, números 1.353 á 1.355.....	27.659'68	} 1.878'17
1	„ „ á favor de Corporaciones civiles.....	1.878'17	
TOTAL de conversiones.....			456.482'74
<b>REMESAS</b>			
<b>De la Administración de Hacienda de Huelva.</b>			
1	Inscripción intrasferible del 4 por 100, núm. 6.769.....	263'04	} 926'01
2	„ „ del 3 por 100, números 87.447 y 97.476.....	662'97	
<b>A la id. de Alicante.</b>			
2	Inscripciones intrasferibles del 4 por 100, números 7.932 y 7.934.....	121'32	} 199'96
6	Recibos de intereses, números 4.258 á 4.263.....	78'64	
TOTAL de remesas.....			1.125'97
<b>RESUMEN</b>		Pesetas. Céntimos.	
Creaciones.....		665.079'62	
Conversiones.....		456.482'74	
Remesas.....		1.125'97	
TOTAL.....		1.122.688'33	

EMISIÓN POR CREACIONES

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE	TOTAL Pesetas. Céntimos.
Por el 80 por 100 de bienes de Propios.....	640.573'47	Inscripciones intrasferibles del 4 por 100.....	640.573'47
Indemnizaciones por la primera guerra civil.....	427'26	Un residuo del 4 por 100.....	427'26
Personal.....	4.997'41	Títulos y residuos del personal..	4.997'41
Resguardos representativos de primeros décimos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.....	12.570'35	Setenta y un resguardos representativos.....	12.570'35
Capitales de partícipes legos en diezmos.....	2.395'59	Láminas.....	2.395'59
Rentas no percibidas por id. id.....	3.909'76	Títulos y residuos del 4 por 100..	3.909'76
Intereses adelantados, cinco setenta partes.....	205'78		205'78
	665.079'62		665.079'62

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversión, renovación y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS	Pesetas. Céntimos.	TOTAL	AUMENTOS	BAJAS	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA	SU IMPORTE Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior de 1861...	250	65.690'85	}	410'63	Títulos, residuos e inscripciones del 4 por 100 interior.....	409'37
Idem id. de Corporaciones civiles.....	4.292'97			2.414'80		4.878'47
Idem diferida interior á 3 por 100 de 1851.....	1.000			562'50		437'30
Capitales de partícipes legos en diezmos.....	60.147'88			33.833'20		26.314'68
Títulos de renta perpetua interior al 3 por 100 de 1880.....	41.000	435.768'41	}	23.062'30	Idem id. id.....	47.937'50
Idem id. del 4 por 100.....	84.800					84.100
Inscripciones trasferibles e intrasferibles del 4 por 100.....	298.227'51					298.227'51
Residuos de renta perpetua interior al 4 por 100...	12.040'90			40'90		12.000
<i>Conversión de las amortizables por la ley de 11 de Julio de 1867.</i>						
Amortizables de segunda clase.....	52.500	52.500		39.369'62	Títulos y residuos del 4 por 100.....	43.130'38
<i>Documentos representativos de amortizable de primera clase</i>						
Láminas de Deuda corriente 3 por 100 á papel no negociable.....	3.074'30	3.074'30		1.729'30	Inscripciones intrasferibles del 4 por 100.....	1.345
<i>Documentos representativos de amortizable de segunda clase.</i>						
Intereses de Deuda corriente 3 por 100 á papel no negociable.....	2.267'25	2.267'25		1.664'62	Títulos y residuos del 4 por 100.....	602'63
	559.300'81	559.300'81		102.813'07		456.487'74

AMORTIZACIÓN DEFINITIVA

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS	CAPITALES Pesetas. Céntimos.	INTERESES Pesetas. Céntimos.	TOTAL Pesetas. Céntimos.
Títulos de Deuda amortizable interior al 2 por 100.....	6.000	"	6.000
Renta consolidada perpetua interior al 4 por 100.....	2.633.000	"	2.633.000
Acciones de carreteras de 34 millones.....	8.000	"	8.000
Idem id. de 55 id.....	29.000	"	29.000
Idem de Obras públicas.....	29.000	"	29.000
Obligaciones del Estado por ferrocarriles, emisión de 1859.....	500	"	500
Deuda del personal del Tesoro, títulos y residuos.....	12.639'32	"	12.639'32
<i>Empréstito nacional de 175 millones de pesetas.</i>			
Nueve décimos de dicho empréstito.....	43.708	"	43.708
	2.762.167'32	"	2.762.167'32

Madrid 16 de Abril de 1886.—Joaquín Purón.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, señalado con el núm. 194.630, de 60.500 pesetas nominales, expedido por este Banco en 24 de Abril de 1883 á favor de Don Rufino Sánchez Calvo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de Abril de 1886.—El Vicesecretario, Vicente Santamaría de Paredes. X—1523

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Establecimientos penales.

La subasta anunciada en la pág. 146 de la GACETA DE MADRID, núm. 105, correspondiente al día 15 del actual, con objeto de contratar el establecimiento de despachos de artículos alimenticios en los presidios del Reino, se celebrará en esta Dirección general el día 15 de Mayo próximo ya anunciado, á las dos de la tarde.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 28 de Abril de 1886.—El Director general, Alberto Aguilera.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad que á las fechas de 18 de Enero y 24 de Setiembre de 1882 contaren cinco años en la categoría de ascenso y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan derecho á sueldo ni gratificación alguna.

Madrid 27 de Abril de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina 12 categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad que á las fechas de 29 de Diciembre de 1880, 12 de Marzo, 13 de Abril y 10 de Junio de 1881, 11 de Abril, 24 de Mayo, 29 de Julio, 8 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1882, 11 de Mayo de 1884, y 29 de Marzo de 1886 contaren cinco años en la categoría de entrada y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, remitirán los aspi-

rantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan derecho á sueldo ni gratificación alguna.

Madrid 27 de Abril de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Exactas, una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad y sección que á la fecha de 1.º de Noviembre de 1883 contaren cinco años en la categoría de entrada y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

La categoría de cuya provisión se trata no da opción á sueldo ni gratificación alguna.

Madrid 27 de Abril de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-químicas, dos categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad y sección que á las fechas de Marzo de 1882 y 30 de Abril de 1883 contasen cinco años en la categoría de entrada y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación de



## Escuela superior de Arquitectura.

Cumpliendo lo que dispone la Real orden de fecha 16 del actual, y según lo prevenido en la ley general de instrucción pública y en la Real orden de 16 de Febrero de 1884, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general y de lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se verificarán en los próximos meses de Junio y Setiembre exámenes de ingreso en este establecimiento para el curso de 1886 á 1887, y que comprenden:

- 1.º Gramática castellana.
- 2.º Geografía.
- 3.º Historia universal y particular de España.
- 4.º Elementos de Historia natural.
- 5.º Física y Química.
- 6.º Aritmética.
- 7.º Álgebra elemental.
- 8.º Geometría, Trigonometría y Complemento de Álgebra, Geometría y Trigonometría.
- 9.º Geometría analítica.
10. Geometría descriptiva.
11. Cálculo diferencial e integral.
12. Mecánica racional.

Estas materias abrazarán toda la extensión con que se cursan en los Institutos de segunda enseñanza y en la Facultad de Ciencias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Director de la Escuela del 16 al 30 de Mayo y del 16 al 30 de Agosto (sin nuevo aviso), acompañando las certificaciones de los Institutos y Facultad de Ciencias que acrediten dichos conocimientos, sin los cuales serán examinados ante el Tribunal correspondiente, según está prevenido en la legislación vigente.

Tales exámenes de ingreso constarán de las materias señaladas del 1.º al 4.º, ambos inclusive, con el de traducción del francés, en los días fijados de antemano en la tabla de anuncios y órdenes de la Escuela. Una vez aprobados en estos exámenes, los aspirantes ingresarán como alumnos de la Escuela superior de Arquitectura, en su sección primera, esencial preparatoria; debiendo probar durante los períodos que ésta abraza y en los exámenes respectivos de Junio y Setiembre las materias señaladas con los números del 5.º al 12, ambos inclusive, en el orden que establecen los reglamentos de segunda enseñanza y de la Facultad de Ciencias.

Madrid 28 de Abril de 1886.—El Director, José Jesús de Lallave y Ravanal.

## Sociedad general de Ganaderos del Reino.

No habiéndose celebrado por falta de número de Vocales la junta general ordinaria de ganaderos anunciada para el 23 de Abril, se convoca nuevamente para el domingo 2 de Mayo, á las diez de la mañana, en su local, Huertas, 30, con arreglo á lo que dispone el art. 6.º del reglamento de esta Asociación. Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 28 de Abril de 1886.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Administración del Correo central.

día 28

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 349. Conrado García.—Pamplona.  
 320. Carmen Jiménez.—Utrera.  
 321. Domingo Casado.—Lugo.  
 322. Elisardo Biescas.—Santullano.  
 323. Felipe Fernández.—Valladolid.  
 324. Felipe Rojas.—Utrera.  
 325. José María María.—Moral.  
 326. Manuel Valdivia.—Alburquerque.  
 327. Manuel Gutiérrez.—Utrera.  
 328. Pedro N. Mirasol.—Granada.  
 329. Tomás Torres.—Guillamón.  
 330. Victoriano Martínez.—Aragoncillo.

Madrid 29 de Abril de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

## Estación Central de Telégrafos.

día 29

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
Central.	
Palma.....	Gregorio Ayneto.—Alcalá, 5, segundo.
Infesta.....	Gabriel Arana.—Luzón, 3, cuarto.
San Sebastián...	Diego García.—San Antonio, 6.
Orense.....	Ángel Rodríguez.—Sargento segundo, regimiento cuarto, núm. 28 (ausente).
Segovia.....	Julián González.—Carmen, 4, principal (ausente).
Valencia.....	Felipe Navarro.—Telégrafo.
Valladolid.....	Enrique Esteban.—Baño, 13.
Sevilla.....	Dolores Guin Nicolás.—Alcalá, 3.
Astorga.....	José Crespo.—León, 1.
Mota Cuervo....	Antonio Nuño.—Ayala, 1, principal.
Luarca.....	Antonio Lafuente.—Barrio Salamanca, 8, panadería.
Vibrón.....	Perouse.—Lista Telégrafos.
París.....	Rosa Robles.—Sin señas.
Vitoria.....	Manuel Moreno.—Manino, 5, segundo.
Norte.	
Granada.....	Padre Ruiz Cobo.—Colegio Chamberí.
Aranjuez.....	Manuel Artebeitia.—Palafox, 12, segundo.
Martos.....	Librada Fernández.—Santa Bárbara, 4, segundo izquierda.
Oeste.	
Alcantarilla.....	José López.—Calatrava, 26, Colegio.
Enlace Mediodía.	
Valencia.....	Eduardo Todo.—Paseo Atocha, Escuela Minas, tercero.

Madrid 29 de Abril de 1886.—Por el Jefe del Centro, Miguel M. Cambor.

## Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Por acuerdo de la Excm. Junta económica del Departamento en sesión de 20 del actual, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta dependencia y en la Comandancia de Marina de la provincia de Málaga en todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública subasta la adquisición de varias berlingas de pino que se necesitan en el taller de arboladura del Arsenal de la Carraca, cuyo valor es de 1.524 pesetas 50 céntimos.

El remate tendrá lugar en los puntos antes expresados ante las Juntas especiales de subastas y en los locales de costumbre, á los 30 días de aquellos en que aparece esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cádiz y de Málaga, en los cuales se fijará oportunamente la hora y día del acto.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que á continuación se expresa, y por separado y fuera del sobre que las contenga entregarán al Sr. Presidente de la Junta la cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias y en metálico ó en valores públicos, á los tipos que determina el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 76 pesetas.

San Fernando 23 de Abril de 1886.—Camilo Carlier.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle....., número....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha, ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha, para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase), necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general del Departamento ó Comandancia de Marina de Málaga, por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 (todo en letra).

(Fecha y firma.) 2129—S

## Ayudantía militar de Marina y Capitanía del puerto de Pasajes.

D. Tomás de Salinas y Salazar, Teniente de navío de la Armada, Capitan del puerto de Pasajes.

Hace saber que á las nueve de la mañana del día 8 de Marzo último D. José Erquicia y Elustondo, con el vapor J. Sánchez de su propiedad, se encontró á 10 millas NO. un brick-barca con bandera noruega y sin tripulantes.

En la popa de dicho buque existe pintada de blanco la siguiente inscripción: Sa= Rafael of Sandefjord, su tonelaje aparece ser de unas 700 á 800 toneladas, con un lastre de mineral de hierro.

Lo que se hace público por medio de este segundo edicto á fin de que los que se consideren dueños del buque y su cargamento se presenten en esta Capitanía de puerto á justificar la propiedad; bien entendido de que terminados los dos meses desde la publicación de éste si no se presentasen, se procederá á lo que haya lugar.

Pasajes 18 de Abril de 1886.—Tomás de Salinas.

3838—M—4

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados militares.

## HABANA

D. Manuel Durillo García, Capitán de infantería y primer Ayudante accidentalmente de esta plaza, Fiscal del expediente de inventario del Alférez de infantería D. Paulino de la Presa Cámara.

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo á la hermana ó personas que se consideren con derecho á percibir los bienes y efectos dejados á su fallecimiento por el Alférez de infantería D. Paulino de la Presa Cámara, que comparecerán ante la Autoridad que conozca de este llamamiento, para que á la brevedad posible dé oportuno conocimiento en bien de la más pronta justicia.

Y para su inserción por 30 días en la GACETA DE MADRID, expido el presente en la Habana á 22 de Febrero de 1886.—Manuel Durillo. 334—P—5

## Juzgados de primera instancia.

## MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Rafael González Jiménez, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y María, soltero, de 31 años, de oficio tejedor, y á Antonio Romero Chamorro, natural de Ardales, vecino de esta ciudad, hijo de Pedro y Josefa, de 33 años de edad, tejedor, para que dentro de dicho término comparezcan en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo sobre disparo de arma de fuego y amenazas; bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes, haciéndoles presente que el término fijado empieza á correr desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Y al mismo tiempo en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares y que pertenezcan á la policía judicial, que sepan el actual paradero de expresados individuos, procedan á la captura de ellos y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en la ciudad de Málaga á 16 de Abril de 1886.—Lorenzo Padilla y Penela.—Por mandado de S. S., Juan de los Ríos. J—3016

## MARBELLA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á María Dolores Cerezo Fernández, natural de Frigiliana, vecina de Málaga, calle de la Jara, núm. 43, soltera, hija de José y María, y de 25 años de edad, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle inquisitiva en la causa que se le sigue sobre robo; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad de la referida Cerezo.

Dado en Marbella á 10 de Abril de 1886.—Segundo Achútegui.—Por su mandado, José Gutiérrez. J—3017

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á María Sánchez García, natural de Benamocarra, vecina de Fuengirola, casada, con dos hijas, de 62 años de edad, y sin instrucción, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad de la referida Sánchez García.

Dado en Marbella á 14 de Abril de 1886.—Segundo Achútegui.—Por su mandado, José Gutiérrez. J—3018

## MARCHENA

D. Francisco Solano Juárez Belloso, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Peñaranda y Manuel Gutiérrez Benítez, y caso de haber fallecido á sus herederos, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en forma en los autos pendientes en este Juzgado sobre propiedad de los bienes de la capellanía fundada por Alfonso García de Carmona á regularizar su demanda; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo se les tendrá por rebeldes, por desierta su demanda y por renunciado y aducado su derecho, procediéndose á dar á los bienes la aplicación que las leyes previenen. Por cuanto así lo tengo mandado en los referidos autos.

Marchena 10 de Abril de 1886.—Francisco Solano Juárez.—Por mandado de S. S., José Salvador del Río. 382—P

## MÉRIDA

D. Joaquín Ramos Queipo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel Torres Méndez, de esta naturaleza, albañil, mayor de edad, de 30 años, casado, y Pío Hernández Nora, natural del Cañaverol, hijo de José y María Vicenta, de 37 años, enterrador que fué en esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde esta publicación; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho en la causa que se les sigue sobre violación de sepultura.

Al propio tiempo se excita el celo de todas las Autoridades para la busca y remisión á este Juzgado de referidos procesados.

Dado en Mérida á 16 de Abril de 1886.—Joaquín Ramos Queipo.—De orden de S. S., José María Becerra. J—3019

## MIRANDA DE EBRO

D. José Larrumbide é Iriondo, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Domingo Iturzaeta, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Vizcaya, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye sobre sustracción de efectos de las ventas del pueblo de Encio, y ofrecerle dicha causa; bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 10 de Abril de 1886.—José Larrumbide.—Per mandado de S. S., Pedro Njeva. J—2989

## MOLINA DE ARAGÓN

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Habiendo desaparecido durante la noche del 16 del actual dos caballerías mulares, cuyas señas se expresarán, pertenecientes á Florentino Sanz, vecino de Amayas, he acordado en la causa que con tal motivo se instruye requerir por medio del presente el auxilio de las Autoridades para que procedan á la ocupación de dichas caballerías, y captura y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Molina de Aragón á 20 de Abril de 1886.—Enrique Daniel Ruiz del Castillo.—Por su mandado, José López.

## Señas de las caballerías.

Un macho de 10 á 12 años de edad, pelo negro, alzada seis cuartos y nueve dedos; orejón y cabezada de correa negra con anteojeras, herrado de las dos extremidades.





Table with weather data: Temperatura máxima del aire, a la sombra... 48.8; Idem mínima... 8.0; Diferencia... 40.8; etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates for various Spanish cities: Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Frontón, León, Llerda, Mérida, etc.

PARTE NO OFICIAL

MINISTERIO DE ESTADO

NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL

Quejas de los comerciantes ingleses.

El Parlamento británico se ha ocupado recientemente en una de sus sesiones de la situación de los comerciantes ingleses y de la gran competencia que les hacen los alemanes, que poco a poco se han ido extendiendo por el mundo entero.

Congreso internacional de Hidrología y Climatología en Biarritz.

El 1.º de Octubre próximo se inaugurará en Biarritz un Congreso internacional de Hidrología y Climatología bajo la Presidencia honoraria del Ministro de Comercio e Industria y la Presidencia efectiva del Doctor Durán-Pardel.

Desde el 15 de Setiembre quedará abierta una Exposición de Climatología aneja al Congreso.

En 9 de Octubre, después de la clausura oficial del Congreso, principiará una serie de excursiones para que los que a él hayan asistido puedan visitar las principales estaciones termales y sanitarias de los Pirineos.

Las personas que deseen tomar parte en el Congreso que se prepara deberán dirigirse al Vizconde de Chassey, Tesorero general del Congreso en Biarritz, Bajos Pirineos, y remitirle por el correo 12 pesetas y las señas exactas de sus domicilios.

Quienes deseen más informes respecto al programa del Congreso pueden dirigirse a la Sociedad Meteorológica italiana en Turin, vía Alfieri, núm. 9.

Derechos de entrada de buques en Swansea.

La Junta de administración y gobierno del puerto de Swansea, en sesión celebrada el día 12 del actual, ha adoptado las siguientes disposiciones que deberán regir hasta nuevo aviso:

- 1.º Quedan libres de pago de todo derecho de puerto los buques nacionales y extranjeros que entrando en lastre ó con carga para hacer reparaciones salgan en lastre ó sin haber descargado ni tomado nueva carga.
2.º Los buques que entrando para hacer reparaciones tomen carbón para sus máquinas ó surtir sus carboneras no pagarán otro derecho que el de 4 peniques por tonelada de registro.
3.º Los buques que entrando para reparaciones hagan operación comercial, dejando ó torando carga, quedarán sujetos al pago de los derechos establecidos en las tarifas vigentes.

Restablecimiento de la Aduana de Maracaibo en Venezuela.

El Presidente constitucional de los Estados Unidos de Venezuela ha publicado con fecha 23 del actual el siguiente decreto:

«En uso de la facultad que concede al Poder Ejecutivo la ley de 17 de Mayo de 1873 para suprimir y trasladar las Aduanas habilitadas para la importación y con el voto afirmativo del Consejo federal,

DECRETO.

Artículo 1.º Se trasladan las Aduanas marítima y terrestre de la fortaleza de San Carlos a la ciudad de Maracaibo, con las mismas atribuciones que hoy tienen por las leyes de Hacienda.

Art. 2.º Los Jefes de dichas Aduanas efectuarán la traslación dentro de los cuatro días que sigan a la promulgación de este decreto en el puerto de San Carlos, é instalarán nuevamente sus oficinas en el mismo edificio de la ciudad de Maracaibo en que anteriormente estaban situadas.

Art. 3.º Durante el lapso de 60 días para los buques que vengan despachados de Europa, de 40 para los que vengan de los Estados Unidos del Norte y de 30 para los que vengan de las Antillas, las mercancías dirigidas a la Aduana de San Carlos serán despachadas en la de Maracaibo.

Art. 4.º Se deroga el decreto de 5 de Marzo último sobre la traslación de las Aduanas de Maracaibo a la fortaleza de San Carlos.

Art. 5.º El Ministro de Hacienda queda encargado de dictar las medidas que sean necesarias a la ejecución del presente decreto, y de comunicarlo a quienes correspondan.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO PUBLICADOS EN EL MES ACTUAL

En 1.º Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar el Convenio entre España y Siam, firmado en París el 24 de Mayo de 1884, con objeto de regularizar el tráfico de bebidas espirituosas; su fecha Marzo 8.—Núm. 91. Convenio a que se refiere la ley precedente.—Idem. Real decreto dejando sin efecto el de 1.º de Agosto de 1883 concediendo el pase a situación de retirado al Intendente de Ejército D. Juan Butler y Arias; su fecha Marzo 31.—Idem.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia a las siete, el día 29 de Abril de 1886.

Table of telegraphic reports from various locations: S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa (6 h.), Cáceres, Badajoz, S. Fe. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burjassot, Lérida, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Alcala, Pamplona, Griñón, St. Matheu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADO.—Día 28

Table of delayed reports for Orense, Oviedo, and Valladolid.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Logroño, Pamplona, San Sebastián, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Abril de 1886, comparada con la del día anterior.

Table of public funds: FONDOS PÚBLICOS, including Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem al 4 por 100 exterior, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 28 DE ABRIL

Table of foreign exchange rates: Deuda perp. al 4 por 100 ext. a 57.30; Fondos españoles; Fondos franceses; Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras

London, a 90 dias fecha, din., 46.50-55. Luceh, a ocho dias vista, din., 46.00. Paris, a ocho dias vista, fra., 4.843-85.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.60 a 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1.60 a 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 a 2 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1.20 a 1.30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 a 1.25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1 a 1.80 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1.30 a 1.75 pesetas el kilogramo. Lomo, a 3.50 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2.50 a 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.40 a 0.48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.65 a 1.30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0.70 a 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.65 a 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 a 0.66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0.20 a 0.22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 a 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0.07 a 0.08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0.7 a 1.30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.08 a 0.15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 a 1.40 pesetas el litro y de 7 a 8 pesetas el decalitro. Vino, de 0.80 a 0.90 pesetas el litro y de 7 a 8 pesetas el decalitro. Petróleo, a 0.60 pesetas el litro y de 6.20 a 7.50 pesetas el decalitro.

Razas degolladas.

Vacas, 184.—Carneros, 12.—Corderos, 650.—Terneras, 86.—Total, 932.

Su peso en kilogramos..... 46.276.

Precios a los tablajeros.

Vaca, de 1.44 a 1.50 pesetas el kilogramo. Cordero, de 1.31 a 1.35 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax revenues: Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Fábrica del gas.

Madrid 29 de Abril de 1886.—El Alcalde.

Forman parte de este número los pliegos 43 y 44 del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

- Otro disponiendo que el Intendente de división y del distrito militar de Burgos D. Agapito Sáenz y García de Apodaca cese en dicho cargo y pase á situación de retirado; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Otros nombrando Intendentes de los distritos militares de Burgos y de las Provincias Vascongadas respectivamente á los Intendentes de división D. Eduardo Alonso y Caro y D. Antonio de Santiago é Iriarte; sus fechas Marzo 31.—*Idem*.
- Otro promoviendo al empleo de Intendente de división con destino de Intendente del distrito militar de Extremadura á D. Eduardo Sáenz de Tejada; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Otro redactando en nueva forma el art. 134 del actual reglamento del Ministerio de Marina; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Otro nombrando Vocal fomentador de la Comisión central de pesca á D. Francisco García Sola; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar por medio de concurso la fabricación de 130.000 kilogramos de pólvora prismática parda; 30.000 kilogramos negra de granos gruesos irregulares, y 10.000 de la llamada densa de dos y medio milímetros; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Real orden aprobando el pliego de condiciones adjunto para la adquisición por subasta de 2.000 elementos completos de pila Leclanché con el material de repuesto correspondiente y otros materiales con destino á las comunicaciones telefónicas; su fecha Marzo 29.—*Idem*.
- Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa entablada por Doña María Guadalupe Ponce y Aguzza relativa á pensión de viudedad; su fecha Diciembre 30 de 1885.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa interpuesta por Don Vicente González del Palacio sobre excepción de la desamortización de los bienes correspondientes á cierta capellanía; su fecha Diciembre 31 de 1885.—*Idem*.
- En 2.—Real decreto disponiendo que cese en el cargo de Vicerio general del Ejército y Armada el Cardenal D. Cefirino González y Díaz Tuñón; su fecha Abril 4.—*Número 92*.
- Real orden declarando inadmisibile la demanda contencioso administrativa deducida á nombre de la sindicatura de la quiebra de la antigua Compañía de los ferrocarriles del Noroeste de España contra una Real orden que mandó á la Dirección de la Caja general de Depósitos que no entregara cantidad alguna por cuenta del depósito que se menciona; su fecha Marzo 29.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no es de admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de Doña Brígida Sandoval y D. Federico Moreno sobre nulidad del expediente de demasia á la mina *Virgen del Pilar*, revocándose el decreto del Gobernador de la provincia de Murcia que lo admitió; su fecha Marzo 5.—*Idem*.
- Relación de condecoraciones confirmadas por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem*.
- Otra de las que han sido caducadas.—*Idem*.
- Otra de las concedidas durante el mes de Febrero último.—*Idem*.
- Otra nominal de los empleos y recompensas otorgados por el Ministerio de la Guerra en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo incoado por Doña Francisca Pedarrós contra la negativa del Registrador de la propiedad de Vialla á inscribir una escritura; su fecha Marzo 5.—*Idem*.
- Otra id. resolviendo el recurso incoado por el Notario de Puenteareas D. Fermín Brey contra la negativa de aquel Registrador de la propiedad á inscribir cierta escritura; su fecha Marzo 6.—*Idem*.
- En 3.—Real decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Lugo al Brigadier D. Francisco Gamarra y Gutiérrez; su fecha Abril 2.—*Núm. 93*.
- Otro nombrando Secretario de la Dirección general de Carabineros al Brigadier D. Juan Muñoz y Vargas; su fecha Abril 2.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por el Brigadier D. Félix Camprubí del cargo de Jefe de brigada del Ejército de Cataluña; su fecha Abril 2.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro de Fomento para subastar por su presupuesto de contrata las obras de las carreteras consignadas en el estado adjunto; su fecha Abril 2.—*Idem*.
- Otro concediendo los ascensos de escala á consecuencia de la vacante ocurrida de una plaza de Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Montes por fallecimiento de D. Mariano Santos Riglos, y promoviendo al referido empleo á D. José Díaz Laviada; su fecha Abril 2.—*Idem*.
- Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo promovido por el Notario D. Valentín Candal y Pi contra la negativa del Registrador de la propiedad de La Bisbal á inscribir cierta escritura; su fecha Marzo 40.—*Idem*.
- En 4.—Decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa interpuesta por D. Estanislao Rolandi y Doña Luisa Marenco sobre aprobación del expediente minero del escorial *Julio*; su fecha Enero 15.—*Núm. 94*.
- Otro absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso administrativa entablada por D. Francisco Moreno sobre abono de premio de enganche de un licenciado del Ejército; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado dictando las reglas que deben observarse para el cierre de los libros provisionales de la sección de Propiedad; su fecha Marzo 26.—*Idem*.
- En 5.—Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes á títulos del Reino, en las fechas que se expresan.—*Núm. 95*.
- En 6.—Real decreto conmutando el resto de la pena de 24 meses de presidio correccional impuesta á Verecundo Actores Rico por igual tiempo de destierro en capsa por falsificación de documento privado; su fecha Abril 5.—*Número 96*.
- Otro indultando á José Benito Chazo, José Pomares y otros del resto de las penas de 40 meses y un día y cuatro meses de arresto que respectivamente les impuso la Audiencia de Pontevedra en causa sobre falsedad por imprudencia temeraria; su fecha Abril 5.—*Idem*.
- Otro indultando á Patricio Sagredo Sáez del resto de las penas de un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional y 30 días de arresto menor que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; su fecha Abril 5.—*Idem*.
- Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por la casa *Mori, White y Coll* contra lo resuelto por la Junta arbitral de Port-Bou acerca del adeudo y recargo impuesto en aquella Aduana á 130 kilogramos de salicilato de sosa; su fecha Marzo 15.—*Idem*.
- Otra habilitando la Aduana de La Guardia, provincia de Pontevedra; para la importación por mar de carbones extranjeros; su fecha Marzo 15.—*Idem*.
- Real decreto sentencia dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito contencioso administrativo entablado por D. Arsenio Sacasas y otros sobre reposición de los mismos en los cargos de patronos del Hospital y Asilo de San Salvador de la villa de Vendrell; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa interpuesta á nombre de D. Froilán Segura sobre sustracción de cantidad que le fué robada cuando la conducia á la caja de la Administración económica de Jaen; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- En 7.—Real orden habilitando el puerto denominado Narrondo, á orillas del río del mismo nombre, en la provincia de Guipúzcoa, para el embarque de cemento natural conducido en gabarras hasta Zumaya, y para el desembarque de los materiales y efectos indispensables para la fabrica de D. Aniceto Aranguren; su fecha Marzo 15.—*Número 97*.
- Otra revocando un fallo de la Junta arbitral de Port-Bou reclamado por el Interventor de aquella Aduana respecto de la aplicación de la partida 149 del Arancel en el adeudo de 130 kilogramos seda lisa que presentó al despacho la casa *H. Huguet y Compañía*; su fecha Marzo 22.—*Idem*.
- Otra dictando disposiciones acerca del uso que hagan los Ayuntamientos de la autorización para emplear en obras de necesidad y utilidad públicas las cantidades procedentes del 80 por 100 de sus bienes de Propios enajenados, retirados de la Caja de Depósitos; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Relación de las concesiones de honores de Jefe superior y de Administración civil otorgadas por el Ministerio de la Gobernación en el mes de Marzo último.—*Idem*.
- En 8.—Real decreto indultando á Julián Atienza Chumilla y Lino Lerin Ortega del resto de la pena de tres años, seis meses y 21 días de presidio correccional que la Audiencia de Alabete les impuso en causa por el delito de robo de gallinas; su fecha Abril 5.—*Núm. 98*.
- Otro indultando á Eduardo Jiménez Madrona del resto de la pena de dos años y cinco meses de prisión correccional y multa de 250 pesetas que el Tribunal Supremo le impuso en causa por los delitos de escándalo é injurias; su fecha Abril 5.—*Idem*.
- Otro dejando sin efecto el del día 2 de este mes, por el que fué nombrado Gobernador militar de la provincia de Lugo el Brigadier D. Francisco Gamarra y Gutiérrez; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Lugo al Brigadier D. Julián García Reboredo; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe de brigada del distrito militar de Cataluña al Brigadier D. Joaquín Sánchez y Gómez; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Francisco Caballero y Rozas, Marqués de Torneros, del cargo de Vocal del Consejo de redención y enganches del servicio militar, de la clase de Senadores; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro autorizando dos transferencias de crédito en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año económico de 1885 á 86; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro aprobando los estados adjuntos de clasificación de los buques que forman parte del material flotante de la Armada; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Francisco de Llano y de Herrera cese en el cargo de Comandante general de la escuadra de instrucción; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro nombrando Comandante general de la escuadra de instrucción al Contraalmirante de la Armada D. José María Maymó y Roig; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que el Subsecretario del Ministerio de Hacienda cese en el desempeño interino del cargo de Director general de lo Contencioso del Estado; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otra declarando caducada la concesión otorgada por decreto de 19 de Abril de 1873 para la ejecución de las obras de mejora del puerto de Santa María y canalización del río Guadalete en su embocadura al mar; su fecha Marzo 23.—*Idem*.
- Real decreto sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso administrativa entablada por la Sociedad *Créus y Rubio* sobre denegación de la devolución de ciertos derechos de Aduanas; su fecha Enero 15.—*Idem*.
- En 9.—Real decreto designando para ejercer la jurisdicción de Capellán mayor de S. M. *pro tempore* al Cardenal D. Miguel Payá y Rico, Arzobispo de Santiago de Compostela; su fecha Abril 6.—*Núm. 99*.
- Otro aprobatorio del reglamento de dotaciones de los buques armados; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Reglamento á que se refiere este Real decreto.—*Idem*.
- Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que adquiriera en Inglaterra los codastes para los cruceros *Alfonso XII* y *Reina Mercedes* y los ejes para las máquinas del primero de dichos buques; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otro indultando de la tercera parte de los siete años de presidio correccional que le fueron impuestos por delitos de fraudes á Fermín Lacaci y Díaz; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Contraalmirante D. José María Maymó cese en el cargo de Director del personal del Ministerio de Marina; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Otro nombrando Director del personal del Ministerio de Marina al Contraalmirante D. Francisco de Llano y de Herrera; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Real orden dejando sin efecto la convocatoria anunciada para proveer por oposición las cátedras de Geometría descriptiva, Topografía y Geodesia, Cálculo diferencial é integral, y Mecánica racional, etc., vacantes en el Instituto Agrícola de Alfonso XII; su fecha Abril 2.—*Idem*.
- Real decreto sentencia absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso administrativa, de-
- ducida por Doña María de la Cortina y Oñate acerca del abono de atrasos de pensión; su fecha Enero 30.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda contencioso administrativa interpuesta por Doña Vicenta Benito Infante sobre mejora de pensión de orfandad; su fecha Enero 30.—*Idem*.
- En 10.—Real decreto derogando el art. 7.º del de 3 de Abril de 1884 referente al nombramiento y ascenso de los funcionarios de la administración de justicia; su fecha Abril 8.—*Núm. 100*.
- Otro reorganizando la planta del personal de Torreros de faros; su fecha Abril 9.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se adquieran 200 ejemplares de la obra titulada *Tratado de la divisibilidad de los números*, de que es autor D. Ricardo Vázquez Illá, con destino á las Bibliotecas públicas; su fecha Febrero 27 de 1885.—*Idem*.
- Otra mandando insertar en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Febrero último en la custodia de la riqueza forestal; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Otra rebajando al pueblo de Puencarral, provincia de Madrid, la cantidad de 6.588 pesetas 30 céntimos en su cupo de consumos del corriente año económico; su fecha Marzo 27.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso promovido por el Ayuntamiento de Vilanueva de la Jara reclamando contra los fallos de la Comisión provincial de Cuenca, que declaró soldados sorteables en el segundo reemplazo de 1885 por el cupo de aquel pueblo á Antonio López Rubio y Juan Mondéjar Salusquillo; su fecha Abril 6.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Auxiliares de las Audiencias territoriales y de los Juzgados de primera instancia, Médicos forenses y Procuradores desde 1.º de Enero á 31 de Marzo últimos.—*Idem*.
- Reglamento de dotaciones para los buques armados (conclusión).—*Idem*.
- En 11.—Real decreto indultando á Dionisio Branguli y Vila del resto de la pena de 12 años y un día de cadena á que le condenó la Audiencia de Barcelona en causa por delito de parricidio; su fecha Abril 8.—*Núm. 101*.
- Otro indultando á José Navarro Benet del resto de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por atentado á la Autoridad; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Otro indultando á Domingo Puig Ferrer del resto de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le impuso el Tribunal Supremo en causa por desacato; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Otro suprimiendo los exámenes de reválida en las secciones de Ingenieros agrónomos, Peritos agrícolas y Licenciados en Administración rural del Instituto Agrícola de Alfonso XI; su fecha Abril 9.—*Idem*.
- Otro reorganizando las plantillas del personal del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y del auxiliar facultativo de Obras públicas; su fecha Abril 9.—*Idem*.
- Instrucción para el abono de indemnizaciones á los Ingenieros del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos y personal auxiliar facultativo de Obras públicas.—*Idem*.
- Reglamento de dotaciones para los buques armados (conclusión).—*Idem*.
- Real decreto sentencia desestimando el recurso interpuesto por D. Raimundo Prieto y Celada en el pleito contencioso administrativo sobre denegación del retiro con sueldo al recurrente; su fecha Enero 30.—*Idem*.
- En 12.—Real decreto autorizando la creación de Cámaras de Comercio y que en su constitución y régimen se acomoden á las bases que se expresan; su fecha Abril 9.—*Número 102*.
- Instrucción para el abono de indemnizaciones á los Ingenieros del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos y personal auxiliar facultativo de Obras públicas (conclusión).—*Idem*.
- En 13.—Real orden dando las gracias en nombre de S. M. á D. Andrés Collado y Peña por el donativo de 100 ejemplares de su obra titulada *Higiene de la Infancia* con destino á las Bibliotecas populares; su fecha Marzo 29.—*Núm. 103*.
- Otra disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Alicante* la adjunta clasificación de los montes públicos del partido judicial de Alcoy, formada por la Comisión revisora del Catálogo; su fecha Marzo 31.—*Idem*.
- Otra admitiendo la dimisión del cargo de Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho procesal, vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia, presentada por D. José Díez Macuso y D. Pedro Berroy y Sánchez, y nombrando en su reemplazo á D. Angel Enriquez de Salamanca y D. José Nadal y Escudero; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Universidad de Salamanca; su fecha Abril 7.—*Idem*.
- Resumen de concesiones de *Regium exequatúr* y autorizaciones para ejercer los cargos de Cónsules y Vicecónsules extranjeros en España.—*Idem*.
- Real decreto sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda contencioso administrativa interpuesta por D. Salvador Jimeno, D. Constantino Aracil y otros referentes al cierre del pantano de Tibi; su fecha Enero 30.—*Idem*.
- En 14.—Acta adicional al Convenio postal de 1.º de Junio de 1878 firmada en Lisboa el 21 de Marzo de 1885.—*Número 104*.
- Otra id. al acuerdo relativo al cambio de cartas con valores declarados entre España y otras Potencias, firmada en Lisboa el 21 de Marzo de 1885.—*Idem*.
- Otra id. al Convenio de 3 de Noviembre de 1880 relativo al cambio de paquetes postales sin declaración de valor, celebrado entre España y otras Potencias, firmada en Lisboa el 21 de Marzo de 1885.—*Idem*.
- Otra id. al Convenio del 3 de Noviembre de 1880 relativo al cambio de paquetes postales, firmada en Lisboa el 21 de Marzo de 1885.—*Idem*.
- Real decreto conmutando la pena de ocho años y un día de presidio mayor á que fué condenado Gregorio Antonio Lecha y Peralta por la de cuatro meses y un día de arresto en causa por el delito de falsificación; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Otro conmutando la pena de seis años y 10 meses de presidio mayor impuesta á Pedro Salegui Aibizu por la de tres años de presidio correccional en causa por el delito de robo; su fecha Abril 8.—*Idem*.
- Resumen de Real decreto nombrando para la Iglesia Metropolitana y Arzobispado de Santiago de Compostela á D. Ciriaco Sancha Hervás, Obispo de Avila.—*Idem*.

- Otro de id. nombrando para la Iglesia y Obispado de León á D. Francisco Gómez Salazar.—*Idem.*
- Otro de id. nombrando para la Iglesia y Obispado de Astorga á D. Juan Bautista Grau y Vallespinos.—*Idem.*
- Real decreto dictando disposiciones relativas al pago de las obligaciones de la primera enseñanza en la isla de Cuba; su fecha Abril 9.—*Idem.*
- En 15.—Declaración diplomática entre los Gobiernos de España y Dinamarca estableciendo el reconocimiento mutuo de los certificados de arqueo de los buques de ambos países firmada en Copenhague el 15 de Noviembre de 1885.—Núm. 105.
- Real decreto dejando sin efecto el de 7 del actual, por el que fué nombrado Gobernador militar de la provincia de Lugo el Brigadier D. Julián García Reboledo; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Intendente de Ejército y del distrito militar de Castilla la Nueva D. Vicente Rodríguez Monreal cese en dicho cargo y pase á situación de retirado; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Intendente de Ejército con destino al distrito militar de Castilla la Nueva á D. Manuel Heredia y Yuste; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Intendente de división con destino de Intendente del distrito militar de Aragón á D. Manuel Rodríguez y Monreal; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro autorizando al Director general de Administración militar para la adquisición directa de un horno hidrotérmo, sistema Borbeck, con destino á la factoría de subsistencias de Madrid; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Comandante general del Apostadero y Escuadra de la Habana presentada por el Contraalmirante D. Victoriano Suances y Campos; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general del Apostadero y Escuadra de la Habana al Contraalmirante D. Miguel Manjón y Gil de Atienza; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco al Arzobispo de Manila D. Fray Pedro Payo, al Mariscal de Campo de Artillería de la Armada D. Enrique Barrie y Lebrós y al Inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Marcelino Astray de Caneda; sus fechas Abril 14.—*Idem.*
- Otro dictando disposiciones acerca de la resolución de las reclamaciones sobre excepción de terrenos para aprovechamiento común ó para dehesas boyales; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otro dictando disposiciones referentes á la forma de realizar los amillaramientos de la riqueza territorial de España; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otro reorganizándolo el régimen del servicio hidrográfico para el estudio de las cuencas de los ríos en la Península; su fecha Abril 9.—*Idem.*
- Real orden concediendo al Ayuntamiento de Navacerrada la rebaja de 673 pesetas 80 céntimos en su cupo de consumos del actual año económico; su fecha Marzo 27.—*Idem.*
- Otra rebajando al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en sus cupos de consumos de los años de 1882-83, 1883-84, 1884-85 y 1885-86 la cantidad de 949 pesetas 50 céntimos en cada uno de ellos; su fecha Marzo 27.—*Idem.*
- Otra rebajando al Ayuntamiento de Villavieja de Odón en su cupo de consumos del corriente año económico la cantidad de 3.486 pesetas 30 céntimos; su fecha Marzo 27.—*Idem.*
- Otra rebajando al Ayuntamiento de Villamanta, provincia de Madrid, en su cupo de consumos del corriente año económico la cantidad de 230 pesetas 30 céntimos; su fecha Marzo 27.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se publique en la GACETA DE MADRID la Memoria presentada por D. Francisco Lastres, relativa al Congreso penitenciario reunido en Roma en 16 de Noviembre último; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otra aprobando la clasificación adjunta de los montes públicos del partido judicial de Salamanca, formada por la Comisión revisora del Catálogo; su fecha Marzo 31.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Establecimientos penales dictando disposiciones para el régimen de las cantinas que hayan de establecerse en los penales del Reino; su fecha Abril 12.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto nombrando Jefe de Administración de primera clase del cuerpo de Abogados del Estado á Don Miguel Monares é Insa; su fecha Abril 13.—Núm. 106.
- Otros nombrando Jefes de Administración de segunda clase del cuerpo de Abogados del Estado á D. José María Carrascosa y D. Teodoro Pérez; sus fechas Abril 13.—*Idem.*
- Otros nombrando Jefes de Administración de tercera clase del cuerpo de Abogados del Estado á D. Francisco Javier Gozalo, D. Antonio Fidalgo y D. Modesto Llorens; sus fechas Abril 13.—*Idem.*
- Otros nombrando Jefes de Administración de cuarta clase del cuerpo de Abogados del Estado á D. Vicente Belliure, D. Mariano Sánchez Ocaña, D. José María Trujillo, D. Teobaldo Fajarnes y D. Federico Arriaga; sus fechas Abril 13.—*Idem.*
- Real orden aprobando la adjunta planta del personal de la Dirección general de lo Contencioso del Estado y cuerpo de Abogados del Estado; su fecha Abril 9.—*Idem.*
- Otra jubilando á D. Fernando Rodríguez Pridall del cargo de Registrador de la propiedad de Madrid; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otra resolviendo que es improcedente el recurso promovido por D. Casimiro Sánchez García solicitando la suspensión y revocación de un acuerdo de la Diputación provincial de Oviedo por el que se declaró incompatible para ejercer el cargo de Diputado por el distrito de Infiesto; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otra resolviendo la forma en que han de efectuarse las obras de reformas interiores y de ornato y de seguridad de los edificios á cargo del Ministerio de Fomento, cuyos presupuestos no excedan de 5.000 pesetas; su fecha Abril 8.—*Idem.*
- Otra admitiendo al Marqués de Valmar y á D. Jacobo Gil y Villanueva la dimisión del cargo de Vocales del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho internacional público y privado, vacantes en las Universidades de Granada, Santiago y Sevilla, y nombrando en su reemplazo á D. Vicente Olivares Biec y á D. José Díez de Tejada; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otra aprobando la clasificación adjunta de los montes públicos del partido judicial de Albaida, provincia de Valencia, formada por la Comisión revisora del Catálogo; su fecha Marzo 31.—*Idem.*
- Otra resolviendo un expediente instruido con motivo de una consulta del Ingeniero Jefe del distrito forestal de Guadalupe acerca de si debe practicarse por la Administración ó por la Autoridad judicial el deslinde de los montes públicos de los pueblos que se expresan; su fecha Marzo 31.—*Idem.*
- Real decreto sentencia desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Mariano Nieto Gómez contra una Real orden en cuya virtud se señaló al interesado, Capellán de la Armada en situación de retiro, un haber menor del que pretende; su fecha Febrero 26.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto disponiendo que el Capitán de navío de primera clase D. Angel Cousillas cese en el cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad; su fecha Abril 13.—Número 107.
- Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad del Reino al Contraalmirante D. Rafael Ramos Izquierdo; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad presentada por D. Francisco Cubas; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para que adquiriera 40.000 mantas con destino á los establecimientos penales del Reino; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otro disponiendo que todos los reos condenados á la pena de prisión correccional la sufran en las cárceles de la Audiencia del territorio que la hubiere impuesto; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otro declarando jubilado á D. José María Villanueva y Muñiz, Presidente de Sala que fué de la Audiencia de la Habana; su fecha Abril 16.—*Idem.*
- Real decreto sentencia dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito contencioso administrativo entre el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Administración pública, respecto de la alineación de una fachada de la casa núm. 37 de la calle de Enmedio de dicha ciudad, perteneciente á D. Francisco Vilar y Boix; su fecha Febrero 26.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Sanidad declarando limpias las procedencias de Emuy (China); su fecha Abril 16.—*Idem.*
- En 18.—Real decreto disponiendo que el reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de la Península con las modificaciones que se indican rija en Cuba y Puerto Rico desde 1.º del año corriente; su fecha Abril 16.—Núm. 108.
- Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que los Abogados del Estado se encarguen desde luego de la representación y defensa del mismo ante el Tribunal Supremo, Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia ó de instrucción de las capitales de provincia; su fecha Abril 9.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Establecimientos penales excitando el celo de los empleados del ramo para el más exacto cumplimiento de sus deberes, é indicando las reformas que se proyectan en esta parte de la Administración pública; su fecha Febrero 3.—*Idem.*
- En 19.—Real orden concediendo al pueblo de Camarma de Esteruelas, provincia de Madrid, la rebaja de 936'40 pesetas en su cupo de consumos del actual año económico; su fecha Marzo 27.—Núm. 109.
- Otra disponiendo que las Escuelas de Ingenieros de Caminos, de Minas y de Montes y la de Arquitectura publiquen sus convocatorias y celebren todos los exámenes de admisión en Junio y Setiembre próximos con arreglo á los programas vigentes en la actualidad; su fecha Abril 16.—*Idem.*
- Otra declarando caducada la concesión otorgada á favor de la Sociedad general de Obras públicas para construir un embarcadero en el puerto de San Carlos de la Rapita, provincia de Tarragona; su fecha Marzo 23.—*Idem.*
- Real decreto sentencia declarando incompatible la jurisdicción contencioso administrativa para entender de una reclamación promovida por D. Eulogio Matilla contra un fallo de la Diputación provincial de Navarra en el pleito con el Ayuntamiento de Valtierra; su fecha Febrero 26.—*Idem.*
- En 20.—Real decreto indultando á José Aguila Florezza de la pena de cadena perpetua que le impuso la Audiencia de Barcelona en causa por delito de asesinato; su fecha Abril 15.—Núm. 110.
- Otro indultando á Juan Sánchez Santos del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Cangas de Tineo en causa por robo de efectos; su fecha Abril 15.—*Idem.*
- Otro indultando á Emeterio Ibáñez de la pena de un año y un día de presidio correccional, á Manuel y Mariano Gascán de la de tres meses y un día de arresto, á Dámaso Laborde de la multa de 125 pesetas, y á Domingo Vela y otros de la de dos meses y un día de arresto á que les sentenció la Audiencia de Calatayud en causa por hurto de leñas; su fecha Abril 19.—*Idem.*
- Real orden resolviendo una consulta promovida por la Comisión provincial de Huelva relativa á la interpretación que debe darse al art. 40 del reglamento sobre exenciones físicas del servicio militar; su fecha Abril 14.—*Idem.*
- Otra resolviendo la consulta propuesta por la Comisión provincial de Gerona referente á si debe instruirse expediente de prófugos contra cada uno de los mozos que, huyendo de la epidemia cólerica, no se presentaron al acto de la calificación y declaración de soldados; su fecha Abril 15.—*Idem.*
- Otra resolviendo que es inadmisibles la demanda contencioso administrativa deducida por D. Juan Casellas sobre abono de sueldos devengados por su padre como Catedrático cesante de la suprimida Universidad de Cervera; su fecha Abril 7.—*Idem.*
- Otra aprobando el proyecto adicional de restauración de la fachada Sur de la Basílica de Avila formado por el Arquitecto D. Enrique María Repullés, cuyas obras se ejecutarán por Administración; su fecha Abril 13.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el programa y documentos presentados por D. Jerónimo Vida y D. Ilirio Guimerá para la oposición á la cátedra de Derecho natural de Valencia les sirvan para la de igual asignatura vacante en la Universidad de Salamanca; su fecha Abril 15.—*Idem.*
- Otra relevando á D. José Nadal y Escudero del cargo de Jefe del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho procesal, vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia, y nombrando en su lugar á D. Nicolás del Paso y Delgado; su fecha Abril 15.—*Idem.*
- Otra aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de carreteras de Puerto Rico; su fecha Abril 19.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere la Real orden precedente.—*Idem.*
- Relación nominal de las cédulas de Gran Cruz del Mérito militar concedidas á individuos no militares.—*Idem.*
- Real decreto sentencia desestimando el recurso interpuesto por Doña Rosario Armas en el pleito contencioso-administrativo sobre concesión de pensión como viuda del Capitán de Milicias D. Pedro Díaz Felipe; su fecha Marzo 17.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda contencioso administrativa interpuesta por D. Antonio Vidal y Safont sobre nombramiento de Jefe de Negociado de la Dirección general de la Deuda á favor de D. Epifanio María Tomé; su fecha Marzo 17.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Sanidad haciendo extensiva la de 15 de Marzo último, que declaró sucio el puerto de Venecia, á todos los demás comprendidos en el Golfo de este nombre, y declarar igualmente sucios los puertos del distrito de Brindisi; su fecha Abril 19.—*Idem.*
- En 21.—Real decreto designando las personas que por sus cargos deben asistir y ser invitadas á la ceremonia de la presentación del Rey ó Infanta que nazca; su fecha Abril 20.—Núm. 111.
- Real orden disponiendo que se tributen al cadáver del Obispo de Madrid-Alcalá los honores fúnebres que le correspondan; su fecha Abril 20.—*Idem.*
- Resumen de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia poniendo en conocimiento de los Prelados de la Monarquía que S. M. la Reina Regente ha entrado en el noveno mes de su embarazo, para los efectos que se expresan.—*Idem.*
- Real orden declarando de utilidad pública las aguas sulfurosas-sódicas de Arro, provincia de Huesca, y autorizando la apertura del establecimiento para servicio del público durante la temporada que se menciona; su fecha Abril 17.—*Idem.*
- Circular excitando el celo de todos los dependientes de las Autoridades provinciales y dictando disposiciones para cuanto se refiera al mantenimiento de la salud pública, y muy especialmente en la prevención de que pueda reproducirse la epidemia cólerica; su fecha Abril 20.—*Idem.*
- Real orden aprobando la instrucción para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas en Puerto Rico; su fecha Abril 19.—*Idem.*
- Instrucción á que se refiere la Real orden precedente.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto indultando á Bonifacio Enriquez Fernández del resto de la pena de un año y 11 meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Ponferrada en causa por lesiones; su fecha Abril 15.—Número 112.
- Otro indultando á Segundo Chuala y Andorra de la parte de multa de 2.614 pesetas que aun no hubiese satisfecho, y que le impuso el Juez de Pamplona en causa por el delito de contrabando; su fecha Abril 15.—*Idem.*
- Otro indultando á Ramón Pérez del Molino del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de destierro que le impuso la Audiencia de Santander en causa por lesiones; su fecha Abril 15.—*Idem.*
- Otro autorizando al Director general de Artillería para que la Fábrica de pólvora de Granada adquiriera directamente los objetos que se expresan; su fecha Abril 21.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Lugo al Brigadier D. Manuel Travesi y Pérez; su fecha Abril 21.—*Idem.*
- Otro disponiendo que un Almirante se encargue de la redacción de unas Ordenanzas generales de la Armada; su fecha Abril 21.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Marina para que adquiriera en la casa Hotchkiss cuatro cañones revólvers y la dotación de 1.200 cartuchos con granadas de acero, etc., con destino á los cruceros de tercera clase que se construyan en la Península; su fecha Abril 21.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Marina para que con las formalidades de concurso contrate la construcción de seis lanchas de vapor con destino al servicio de guarda costas en la bahía de Algeciras; su fecha Abril 21.—*Idem.*
- Real orden habilitando el punto denominado Chiriboga, á orillas del río Urola, provincia de Guipúzcoa, para el embarque de cemento natural en la forma que se expresa; su fecha Marzo 29.—*Idem.*
- Otra revocando un fallo de la Junta arbitral de Sevilla que confirmó el adeudo y recargo impuesto á 90 kilogramos faecas despachadas en aquella Aduana, reclamado por D. Angel Martínez; su fecha Abril 5.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Cabrero contra lo resuelto por la Junta arbitral de Santander que confirmó el adeudo y recargo impuesto en aquella Aduana á 4.650 kilogramos hierro forjado en tornillos para soporte de los aisladores de telegrafos; su fecha Abril 5.—*Idem.*
- Otra aprobando un acuerdo de la Junta de Obras del puerto de Santander, por el que eligió como mas ventajosa la proposición suscrita por D. Enriquez Sastre, de Lyon, para la adquisición de un tren de limpia con destino á aquel puerto; su fecha Abril 11.—*Idem.*
- Otra otorgando á perpetuidad á D. Ramón Ibarra y Don José García Pola la concesión de un trozo de las marismas de Avilés, sito en la barriada de Sabugo, con sujeción á las condiciones que se mencionan; su fecha Abril 10.—*Idem.*
- Otra otorgando á D. Hermenegildo Gorria la concesión de terrenos denominados Punta de la Baña, con sujeción á las condiciones que se expresan; su fecha Abril 10.—*Idem.*
- Otra otorgando á los Sres. Brandy Brothers autorización para construir una explanada y un muelle con destino á depósito y tráfico de carbón mineral en la ensenada de Santa Catalina, inmediaciones del puerto de la Luz (Cantabria); su fecha Abril 11.—*Idem.*
- Relación de las condecoraciones confirmadas por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos; su fecha Abril 20.—*Idem.*
- Otra de las caducadas.—*Idem.*
- Real decreto sentencia dejando sin efecto la Real orden impugnada en el pleito contencioso administrativo entablado por la Marquesa viuda de la Torreella, relativa al registro minero San Bartolomé; su fecha Marzo 17.—*Idem.*
- Convocatoria y programa para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Minas; su fecha Marzo 17.—*Idem.*

En 23.—Real decreto nombrando al Vicealmirante D. Guillermo Chacón y Maldonado para que se encargue de redactar unas Ordenanzas generales de la Armada; su fecha Abril 21.—Núm. 113.

Real orden dictando disposiciones acerca de la expedición de las credenciales de los destinos civiles que se confieren a los sargentos que están en activo servicio, y del envío de dichos documentos al Ministerio de la Guerra en la forma que se expresa; su fecha Abril 21.—*Idem.*

Otra disponiendo que el plazo para la toma de posesión de los destinos civiles conferidos a los sargentos en activo servicio se cuente desde la fecha en que se les entregan los pasaportes por los Capitanes generales respectivos; su fecha Abril 21.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. a D. Luis Rubio y Amoedo por el donativo de 60 ejemplares de su obra titulada *Influencia de la democracia en el progreso* con destino a las Bibliotecas populares; su fecha Abril 14.—*Idem.*

En 24.—Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta a Francisco Reina Salazar por la inmediata de cadena perpetua en causa seguida en la Audiencia de Antequera por el delito complejo de robo y homicidio; su fecha Abril 23.—Núm. 114.

Otro conmutando la pena de muerte impuesta a Pedro Díaz Ruiz por la inmediata de cadena perpetua en causa seguida en la Audiencia de Almedralejo por el delito complejo de robo y homicidio; su fecha Abril 23.—*Idem.*

Otro conmutando la pena de muerte impuesta a Teodoro Ramón Martí por la inmediata de cadena perpetua en causa seguida en la Audiencia de Valencia por el delito de asesinato; su fecha Abril 23.—*Idem.*

En 25.—Real orden dando de baja en el Ejército al segundo Profesor de Veterinaria militar D. Arturo Flamán Vélez; su fecha Abril 14.—Núm. 115.

Otra resolviendo que es inadmisibile la demanda contencioso administrativa deducida en nombre de D. Juan Serralles contra unas Reales órdenes concernientes a la regularización de riegos con las aguas del río Innabón, de la isla de Puerto Rico; su fecha Abril 10.—*Idem.*

Real decreto sentencia dejando sin efecto la Real orden reclamada en el pleito contencioso administrativo entablado por D. Francisco Carreras y Jofre acerca del abono del importe de un fardo de papel sellado del año 1879 procedente del canje en la provincia de Córdoba; su fecha Marzo 17.—*Idem.*

Otro absolviendo a la Administración pública de la demanda contencioso administrativa entablada por el Ayuntamiento de Ampuero, relativa a la inclusión de ciertas especies en el contrato de arriendo de consumos celebrado con D. Evaristo López; su fecha Marzo 17.—*Idem.*

Otro confirmando la sentencia dictada por el Consejo de lo Contencioso administrativo de Puerto Rico en el pleito entablado por D. Manuel Gómez Tirol sobre compatibilidad de una pensión de gracia con un sueldo del Ayuntamiento de Puerto Rico; su fecha Marzo 17.—*Idem.*

Convocatoria a oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del cuerpo de Sanidad militar; su fecha Abril 20.—*Idem.*

En 26.—Reales decretos nombrando Senadores vitalicios a Don Pedro Menéndez, D. Rafael Rodríguez Arias, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Vicente Romero Girón, D. Claudio Moyano, D. Francisco de Hazas, D. Isidoro Montero Aróstegui, D. Diego García Martínez, D. Pedro Collazo y Gil, D. Antonio García Rizo, D. Manuel María Álvarez, D. José Montero Ries, D. Manuel Merelo y Calvo y Don Rafael Cañellas Gallisá; sus fechas Abril 25.—Núm. 116.

Real decreto sentencia revocando la dictada por la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración de Cuba en el pleito entre la Administración pública y la Sociedad J. B. Garin y compañía sobre revocación de una resolución de la Dirección general de Hacienda de aquella isla; su fecha Marzo 17.—*Idem.*

En 27.—Real decreto indultando a Manuel Hernández Domínguez del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, y a Manuel Escudero Infante y Rafael Maya Romero de la tercera parte de la de dos años, 11 meses y 11 días del mismo presidio, que la Audiencia de Huelva les impuso en causa por robo de tres gallinas; su fecha Abril 15.—Núm. 117.

Otro conmutando la pena de un año y un día de prisión correccional impuesta a Manuel Diago, Damián Arcos y otros por igual tiempo de destierro en causa seguida en la Audiencia de San Mateo por allanamiento de morada; su fecha Abril 15.—*Idem.*

Otros promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Linares a D. Luis Rodríguez de Llera; a la misma plaza de la de Albuñol a D. Juan García Maestre, y a una de Magistrado de la territorial de Granada a D. José Francisco González y González Blanco; sus fechas Abril 8.—*Idem.*

Otros promoviendo a las plazas vacantes de Magistrado del Tribunal Supremo y Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid respectivamente a D. Ignacio Carrasco y Hernández y D. Pablo Lazcano y del Valle; sus fechas Abril 26.—*Idem.*

Otro trasladando a D. Antonio Cabrera y Viruega, Fiscal de la Audiencia de Cáceres, a una plaza de Magistrado de la de Madrid; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otros promoviendo a una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Diego Montero de Espinosa, Presidente de la Audiencia de Valencia, y para esta vacante a D. Antonio León Romero; sus fechas Abril 23.—*Idem.*

Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Granada a D. Francisco de Sales Morillo; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Zaragoza a D. Manuel Henao y Muñoz; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otro promoviendo a una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Pamplona a D. Francisco Rondán y de la Cruz; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otros trasladando a D. Félix Santa María del Alba a una plaza de Magistrado de la Audiencia de Oviedo; a D. José Alfonso de Eguilaz a igual plaza de la de Alcalá de Henares; a D. José Fernández de la Hoz y Rey a la de Presidente de la de Guadalajara; a D. José María Casas y Miranda a igual plaza de la de Baza; a D. Emilio Miranda y Godoy a una de Magistrado de la de Sevilla; a la de Fiscal de la de Manzanares a D. Pedro Martín Soto, Presidente de la de Ciudad Real, y para esta vacante a D. Antonio Maldonado y González; sus fechas Abril 26.—*Idem.*

Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Manresa a D. José Criado y Baca; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otro trasladando a D. Anselmo Hernández y Sánchez, Ma-

gistrado de la Audiencia de Albuñol, a igual plaza de la de Alcalá de Henares; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Marina para que adquiera por concurso entre productores nacionales los aceros necesarios para la construcción de un cañonero en el Arsenal de Ferro; su fecha Abril 21.—*Idem.*

Real orden rescindiendo el contrato celebrado con D. Manuel Carrasco para el suministro de 1.500 elementos Lelanché y correspondiente material de repuesto, y mandando proceder a la adquisición directa del mismo, previo anuncio en la GACETA DE MADRID; su fecha Abril 24.—*Idem.*

Otra nombrando a D. Isaac Albéniz Juez del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de Auxiliar de Piano, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación; su fecha Marzo 30.—*Idem.*

Otra declarando subsistentes los artículos 230 al 233 de la ley de Instrucción pública, y que con arreglo a ellos se convoque la provisión de las categorías vacantes en las Facultades, determinándose en la convocatoria que las categorías no dan opción a sueldo ni gratificación alguna; su fecha Abril 7.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo interpuesto por D. José Ubach contra la negativa del Registrador de la propiedad de Manresa a inscribir una escritura de establecimiento; su fecha Marzo 8.—*Idem.*

En 28.—Real decreto jubilando a D. Fernando Ruiz y Ruiz del cargo de Magistrado de la Audiencia de Barcelona; su fecha Abril 26.—Núm. 118.

Otros trasladando a D. Pedro Moreno González, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, a igual plaza de la de Barcelona; a Fiscal de la Audiencia de Ponferrada a D. Manuel Grande y Arbiol, que lo era de la de Palencia; a D. Gumersindo Gutiérrez y Gago, Fiscal de la de Ponferrada, a igual plaza de la de Palencia, y a D. Laureano Santa Olalla y Navajas, Magistrado de la de Huelva, a igual plaza de la de Salamanca; sus fechas Abril 26.—*Idem.*

Otros promoviendo a Magistrado de la Audiencia de Tineo a D. Galo Sanz y Peña; a igual plaza de la de Lerma a D. Joaquín Amo Bañón; a Magistrado de la de Manzanares a D. Diego del Río Pinzón; a igual plaza de la de Algeciras a D. Francisco del Busto y López; a la plaza de Teniente fiscal de la de Las Palmas a D. Ramón Rubio y Juncosa; a Magistrado de la de Seo de Urgel a D. Rafael Castellanos y Moreno; a igual plaza de la de Huércal Overa a D. Miguel López de Sá; a Magistrado de la de Avila a D. Pedro López y Fernández; a igual plaza de la de San Clemente a D. Miguel Álvarez Freixas; a Magistrado de la de Huesca a D. Francisco Freixas y Obicis, y a id. de la de Castellón de la Plana a D. Miguel María Rives y Sabater; sus fechas Abril 26.—*Idem.*

Otro concediendo una transferencia de crédito de 15 millones de pesetas del cap. 15, art. 1.º, «Estudios y obras nuevas de carreteras», al capítulo 22, artículo único «Construcciones civiles» en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otro jubilando a D. Bernardo Alonso de Celada del cargo de Jefe de Administración de cuarta clase del cuerpo de Aduanas; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otro nombrando en comisión Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación a D. Nicanor Fernández Gallardo; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otro suprimiendo desde 1.º de Julio próximo en las Islas Filipinas la comisión de la Flora forestal y la especial de ventas y composición de terrenos realengos; su fecha Febrero 26.—*Idem.*

Otro suprimiendo desde igual fecha la Inspección general de Minas y la Comisión geológica de las Islas Filipinas; su fecha Febrero 26.—*Idem.*

Real orden disponiendo que D. Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de Olmedo, venga a prestar sus servicios en el Negociado de Estadística del Ministerio de Gracia y Justicia; su fecha Enero 31.—*Idem.*

Otra dando de baja en el Ejército al Comandante, Capitán de Artillería D. Servando D'Oronville y Cruz Álvarez; su fecha Abril 21.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo interpuesto por D. Blas Rodríguez López contra la negativa del Registrador de Navalcarnero a inscribir una certificación posesoria; su fecha Marzo 27.—*Idem.*

En 29.—Real decreto indultando a José Pérez del resto de la pena de dos años, 11 meses y 11 días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Zamora en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; su fecha Abril 26.—Núm. 119.

Otro indultando a Pascual Calvo Alonso del resto de la pena de dos años, 11 meses y 11 días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por disparo de arma de fuego y lesiones menos graves; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Ordenador de Marina de primera clase a D. Mauricio Montero y Gay; su fecha Abril 28.—*Idem.*

Otros disponiendo que cesen desde el 30 de Junio próximo en sus respectivos destinos el Inspector de segunda clase del cuerpo de Montes en Filipinas D. Sebastián Vidal y Soler, el Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Don Patricio Bellido y Bona, el Ingeniero Jefe de primera clase de id. D. Santiago Ugaldetubiaur, el Ingeniero Jefe de segunda id. de id. D. Gabriel López Olivares, y el Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de Minas Don José Centeno y García; sus fechas Abril 16.—*Idem.*

Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Sabadell a D. Salvador Vila Vilaplana; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Circular señalando un mes de plazo para ingresar en Caja como mozas sorteables a los del segundo reemplazo de 1885 que se hayan presentado o se presenten con posterioridad a su declaración de prófugos; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones para la admisión de voluntarios con destino al Ejército de Ultramar de los presentados por el concesionario D. Ramón Felip; su fecha Abril 20.—*Idem.*

Real orden resolviendo que es inadmisibile una demanda contencioso administrativa presentada en nombre de la Marquesa de Santarcs contra la Real orden que se menciona, en cuanto revoca una providencia del Gobernador de la provincia de Vizcaya que mandó proceder a la demarcación de cierta demasia para la mina San José, término de Somorrostro; su fecha Abril 14.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. a Mr. Durand Schenenwerk por su donativo de 45 volúmenes de obras musicales con destino a la Biblioteca de la Escuela Nacional de Música y Declamación; su fecha Abril 10.—*Idem.*

Otra autorizando a D. Juan Bailey Davies para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de un ferrocarril de cadena flotante desde las minas de Sestares a la ensenada de Decido, en la provincia de Santander; su fecha Abril 16.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. al Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones al Registro de la propiedad de Jaruco, Audiencia de la Habana; su fecha Abril 9.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso gubernativo interpuesto por D. Antonio Viader contra la negativa del Registrador de Villafranca del Panadés a inscribir cierto documento; su fecha Marzo 9.—*Idem.*

Circular de la Dirección general de Sanidad disponiendo que todos los buques procedentes de los puertos de la provincia de Lecce (Italia) que se hayan hecho a la mar desde el 17 de este mes sean despedidos a lazareto sucio para cumplir la cuarentena correspondiente; su fecha Abril 28.—*Idem.*

Instrucciones relativas a los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; su fecha Abril 19.—*Idem.*

En 30.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Lérida; su fecha Abril 11.—Núm. 120.

Otro admitiendo la dimisión de D. Luis Pando y Sánchez del cargo de Gobernador militar de la provincia de Murcia; su fecha Abril 29.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena al Mariscal de Campo Don Manuel Velasco y Brena; su fecha Abril 29.—*Idem.*

Otro conmutando al Teniente de Milicias de Cuba D. José Beribéu Otaño la pena de muerte por la inmediata de reclusión militar perpetua; su fecha Abril 29.—*Idem.*

Otro concediendo el título de Ciudad a la villa de Estepa (Sevilla); su fecha Abril 20.—*Idem.*

Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Valdepeñas a D. Tomás García; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otra aprobando el proyecto de obras por el Arquitecto D. Francisco Jareño para reforma y arreglo de locales del Colegio de San Carlos; su fecha Abril 26.—*Idem.*

Otra disponiendo se anuncie la provisión por concurso de las dos categorías de término, vacantes en la Facultad de Medicina; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de las 42 categorías de ascenso, vacantes en la Facultad de Medicina; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de una id. en la Facultad de Ciencias; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de dos id. en la de Ciencias, sección de las Físico químicas; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de una id. de la de Ciencias, sección de las Naturales; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de Ciencias, Sección de las Exactas; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de la Facultad de Filosofía y Letras; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de cuatro de la Facultad de Derecho; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de una en la Facultad de Farmacia; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de una de ascenso en la misma Facultad; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de seis de termino en la de Derecho; su fecha Abril 27.—*Idem.*

Otra id. id. de cuatro en la de Filosofía y Letras; su fecha Abril 27.—*Idem.*

#### ANUNCIOS.

**L**EY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISIÓN DE distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. a PESETA cada ejemplar.

**L**EY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

#### SANTOS DEL DIA

Santa Catalina de Sena, virgen, y San Pelegrín, fundador.  
Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

#### ESPECTACULOS

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve.—*Enemigos ocultos.*—*La solterona.*—*El testamento y la clave.*

TEATRO DE ESTAVAS.—A las ocho y tres cuartos.—Turno 2.º impar.—*Coro de señoras.*—*La diva.*—*Toros de puntas.*—*La calantria.*

TEATRO LARA.—A las nueve.—Turno 2.º par.—*El viaje de boda.*—*Prueba de amor.*—*Trinidad.*—*Los niños terribles.*

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Beneficio del Sr. Vallejo.—*El caballo de cartón.*—*Cuento*, por la Sra. Hijosa.—*Mientras viene mi marido.*

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grandes y variados ejercicios ecuestres y gimnásticos, ejecutados bajo la dirección de Mr. Parish.